



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-0006-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº025**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria